

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Master Universitario en patrimonio histórico, cultural y natural

Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “**Master Universitario en patrimonio histórico, cultural y natural**” establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

En documentos justificativos presentados por los solicitantes para la realización del “Máster Universitario en patrimonio histórico, cultural y natural”, junto a la información elaborada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se señalan de forma argumentada, la demanda de los estudiantes que desean realizar estos estudios, y cuyo interés queda suficientemente reflejado en los datos aportados en el citado documento.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifican la programación (Criterio 2)

Uno de los aspectos a tener en cuenta en la creación y puesta en funcionamiento del “Máster Universitario en patrimonio histórico, cultural y natural”, es que no existe ninguno de estas características en las universidades canarias. Es cierto que se imparte un máster de Arqueología en las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y en la de La Laguna, pero sus contenidos y objetivos son distintos, por lo que el máster que se solicita podría servir de complemento al ya existente en las dos universidades. Este sería pues un factor a tener en cuenta para apoyar su creación.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3)

En el máster no existe una programación conjunta o coordinada, ya que mientras el citado de Arqueología, se hace de manera conjunta y coordinada con la Universidad de La Laguna, el de Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, sólo se impartirá en esta Universidad.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4)

A la vista de la documentación presentada, pienso que la oferta resulta suficiente, como muy bien se argumenta en los términos señalados en el Criterio 1.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5)

En los documentos que se aportan se justifica y se pondera muy bien el interés y la importancia de la puesta en funcionamiento del máster en la Comunidad Canaria, no solo en lo relativo al valor simbólico del patrimonio, sino sobre todo, su aspecto económico y la importancia de contar con profesionales especializados en este ámbito del conocimiento, vinculado a la economía del turismo, como factor imprescindible dentro de las actividades propias del sector terciario.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6)

Lo expresado en el documento resulta suficiente.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7)

Lo que respecta a este apartado se argumenta en el documento que cumple sobradamente en todo lo referente a la investigación y transferencia del conocimiento, como así queda acreditado por los profesionales de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como responsables de la docencia del citado máster.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8)

Parece suficiente, tanto en la infraestructura, como en lo referente a material docente y bibliográfico, porque se puede nutrir de lo existente en las bibliotecas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pero asimismo en la de la Casa de Colón y el Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9)

Considero que es suficiente lo expresado en cuanto a la proyección exterior.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10)

Se considera igualmente suficiente.

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de agosto 2012

Fdo: Antonio Tejera Gaspar

